

## Entre estudiar y cuidar: Análisis de políticas de conciliación para madres y padres universitarios en Chile<sup>1</sup>

Between Studying and Parenting: Analysis of conciliation policies for parents attending university in Chile

 Francisca Zúñiga Antilef<sup>2</sup>

 Magdalena Díaz<sup>3</sup>

 Alex Antihuen Pavez<sup>4</sup>

 Rocío Paredes Olguín<sup>5</sup>

 Florencia Espinoza<sup>6</sup>

### Resumen

El estudio analiza las medidas implementadas por seis universidades chilenas para facilitar la conciliación entre la vida académica y las responsabilidades de cuidado de estudiantes madres y padres, en el marco de políticas a nivel estatal. Mediante un enfoque cualitativo y análisis temático de normativas institucionales y entrevistas, se identificaron tres dimensiones de apoyo: infraestructura, apoyo financiero y educativo, y medidas de conciliación institucional. Los resultados muestran una aplicación desigual y fragmentada, con predominancia de soluciones parciales como salas de lactancia o becas de sala cuna. La mayoría de las universidades carecen de políticas integrales, delegando la carga de adaptación en el estudiantado. Se destaca la necesidad de institucionalizar y estandarizar buenas prácticas para garantizar la equidad y permanencia de este grupo estudiantil.

**Palabras clave:** cuidado – conciliación - estudiantes cuidadores - educación superior - políticas universitarias.

<sup>1</sup> Estudio realizado en el marco del Observatorio de Género Estudiantil UC (OGEN UC).

<sup>2</sup> Magíster en Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile. [fp.zuniga@uc.cl](mailto:fp.zuniga@uc.cl)

<sup>3</sup> Licenciada en Antropología Social, Pontificia Universidad Católica de Chile. [mdc@uc.cl](mailto:mdc@uc.cl)

<sup>4</sup> Estudiante College Ciencias Sociales. Pontificia Universidad Católica de Chile. [alex.antihuen@uc.cl](mailto:alex.antihuen@uc.cl)

<sup>5</sup> Magíster en Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile. [paredesolguin.r@uc.cl](mailto:paredesolguin.r@uc.cl)

<sup>6</sup> Historiadora, Universidad de Chile. [florencia.espinoza@ug.uchile.cl](mailto:florencia.espinoza@ug.uchile.cl)

## Abstract

This study examines the measures implemented by six Chilean universities to support the balance between academic life and parenting responsibilities of student parents, considering the current policy framework at the state level. Using a qualitative approach and thematic analysis of institutional policies and interviews, three dimensions of support were identified: infrastructure, financial and educational aid, and institutional studies-parenting balance policies. Findings reveal an uneven and fragmented application of these, with a predominance of partial solutions such as lactation rooms or nursery scholarships. Most universities lack comprehensive policies, shifting the burden of adaptation to students. The study emphasizes the need to institutionalize and standardize best practices to ensure equity and retention for this student group.

**Keywords:** parenting - work-life balance - student parents - higher education - university policies.

## I. Introducción

Durante las últimas décadas se ha observado a nivel mundial una disminución sostenida en las tasas de natalidad y fecundidad, reconfigurando la maternidad. Según el Banco Mundial (2025), la tasa de natalidad mundial ha disminuido considerablemente, pasando de 31 nacimientos por cada 1.000 habitantes en 1972 a 17 en 2022. Este descenso de la natalidad y la fecundidad reflejan cambios profundos en las estructuras sociales y económicas, relegando la reproducción y el cuidado a elementos secundarios (Rodríguez, 2015). Fraser (2016) argumenta que el subsistema económico capitalista depende de actividades de reproducción social externas a él, que constituyen sus condiciones de posibilidad, a pesar de no ser monetizadas ni valoradas. Estas actividades, como la provisión de cuidados, resultan indispensables para la existencia del trabajo asalariado y la acumulación del capital. Esto contextualiza una crisis de cuidados a nivel mundial.

En esta misma línea, Ezquerra (2012) clasifica en tres categorías los factores asociados a la crisis de los cuidados: transformaciones sociodemográficas, sociolaborales y político-económicas. Desde la perspectiva de Fraser (2016), estos factores reflejan una contradicción inherente al capitalismo, que tiende a desestabilizar los procesos de reproducción social de los cuales depende. Para la autora, la actual «crisis de los cuidados» representa una manifestación aguda de las contradicciones socio-reproductivas del capitalismo. En el ámbito universitario, estas transformaciones adquieren un orden particular, las instituciones de educación superior reciben estudiantes madres y padres, que, al igual que el resto de la población, viven la precariedad y desigualdad dada por la distribución del trabajo doméstico, y dado a la falta de información respecto a esta realidad, como la carencia de estimaciones sobre estudiantes que son padres o madres (Castañeda, 2015), se hace relevante analizar el contexto de estudio y cuidado.

Desde una posición más crítica, Estermann (2021), argumenta que las medidas de conciliación laboral-familiar, más que resolver el problema, en realidad conducen a una sobreexplotación de la clase femenina. Esto sucede porque, cuando existe una carencia en la provisión de estas labores, suelen contratarse a otras mujeres para que las realicen, reproduciendo la brecha existente en la división sexual del trabajo. En consonancia con esta crítica, Fraser (2016) señala cómo el capitalismo actual, pese a su discurso de igualdad de género, institucionaliza ampliamente la división entre producción y reproducción. En el contexto de la educación superior, existe evidencia de que la maternidad y paternidad, es una responsabilidad adicional que incrementa la necesidad de apoyo y reduce la disponibilidad de estudiantes (Schnettler, et al. 2015). Así, la reproducción aparece como un obstáculo para el avance individual en la esfera productiva, agudizando la contradicción del capitalismo.

Frente a esto, la experiencia de la maternidad y paternidad en el contexto universitario es relevante. Sobre este contexto, el artículo se pregunta por ¿cuáles son las medidas de apoyo implementadas a nivel estatal y en las universidades para conciliar la vida universitaria y las responsabilidades de cuidado de estudiantes madres o padres. Para esto se realiza un análisis de medidas sobre conciliación familiar en dos planos: a nivel nacional que contempla programas (o proyectos de ley) que contribuyen directa o indirectamente a ejercer labores de cuidados a nivel universitario; y segundo, las medidas de una muestra de universidades chilenas para identificar la conciliación de los cuidados y el estudio desde la institucionalidad.

### *Fecundidad en el contexto nacional*

Las tensiones estructurales permiten comprender que las decisiones reproductivas están mediadas por condiciones que desfavorecen la conciliación entre trabajo y cuidado. La postergación de la maternidad en Chile es una transformación demográfica significativa intensificada en los últimos años. Autores como Mills et al. (2011) señalan que los elementos clave en la discusión son, por una parte, los cambios en los valores sociales (individualización y aceptación de una adultez sin hijos), la disponibilidad de métodos anticonceptivos y las transformaciones en los patrones de formación de parejas; mientras que, por otra parte, destacan la incertidumbre económica, el incremento en el nivel educativo y la creciente participación femenina en el mercado laboral. Estos factores reflejan la ausencia de condiciones sociales óptimas que favorezcan la natalidad.

Esta postergación se hace evidente cuando se observan los datos del Instituto Nacional de Estadísticas en el Anuario de Estadísticas Vitales (2025a), donde se muestra cómo ha aumentado el grupo etáreo con más nacimientos, siendo para 1982, el grupo de 20-24 años el grupo con más nacidos por cada mil mujeres, mientras que en 2002, lo fue el grupo de 25-29 años con 94,4 nacidos, e inclusive, para el año 2022, avanza hasta los 30-34 años, con solo 67,1. Ahora bien, este aplazamiento no debe ocultar que actualmente, las mujeres madres de entre 15 a 29 años representan el 22,9% de las mujeres de este tramo de edad (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2025b), lo cual evidencia que la maternidad en este tramo no es inocua.

En el contexto chileno, las mujeres están enfrentadas a la ausencia de apoyos públicos sólidos para la conciliación laboral y familiar (Yopo, 2023; Mills et al., 2011), a la feminización del cuidado (Yopo, 2023; Estermann, 2021; Ezquerro, 2012). Otro elemento clave para la postergación, es el deseo de ‘ser buena madre’ que emerge como un factor central en la decisión de aplazar la maternidad (Yopo, 2021). Este aplazamiento, si bien puede entenderse como una expresión de autonomía reproductiva, refleja también una respuesta a las crecientes exigencias y a la falta de soporte estructural para la crianza en la sociedad chilena (Yopo, 2023), dinámica que no solo afecta las decisiones individuales de mujeres, sino que evidencia una crisis estructural en la organización social del cuidado, en la que las labores reproductivas y domésticas continúan siendo desvalorizadas.

### *Estudiar y cuidar*

Acerca de la conciliación entre la vida universitaria y las responsabilidades de cuidado y crianza, diversos estudios señalan que la problemática principal es la compatibilización de los roles. Esto ocurre debido a que ser estudiante y progenitor simultáneamente implica una exigencia mayor, ya que demanda el desarrollo de múltiples actividades que conllevan ritmos de vida distintos (Miller y Arvizu, 2016; Estupiñán y Vela, 2012). Por una parte, la educación superior exige una considerable inversión de tiempo y energía, tanto desde un punto de vista académico como emocional (Lucchini-Raies et al., 2018). Además, la crianza exige atención y dedicación constante, lo que también implica una alta carga temporal. Los autores enfatizan así que ambas actividades —la educación superior y la crianza— generan demandas importantes que compiten entre sí en términos de tiempo, atención y carga emocional y académica.

En relación con el uso del tiempo, dada la alta exigencia que presenta cada rol, las madres y padres universitarios se ven obligados a decidir qué actividades priorizar en su vida cotidiana. Según Arvizu (2020), esto conduce a que algunos roles sean relegados para cumplir con otros, lo que frecuentemente resulta en rezago educativo, una de las principales consecuencias de esta priorización forzada. Frente a la alta demanda que implica ejercer estos roles simultáneamente, autores como Álvarez et al. (2020) sostienen que la universidad, como institución, no está diseñada para compatibilizar adecuadamente las tareas académicas con las responsabilidades familiares y de crianza, pues no existe una propuesta académica integral que permita armonizar los tiempos dedicados a ambas actividades. Sin embargo, esta incompatibilidad podría ser mitigada mediante la implementación de diversas medidas institucionales destinadas a apoyar y facilitar la conciliación de roles.

De acuerdo con el contexto anterior, diversos autores han explorado la experiencia de estudiantes que son madres y padres al desempeñar un doble rol en universidades chilenas (Valencia-Gálvez et al., 2022; Briones y González, 2015; Cimino-Sandoval et al., 2014). Si bien existen algunos estudios que se centran en el análisis de ciertas medidas y programas implementados por universidades chilenas, estos son escasos. A la fecha, no se identifican investigaciones específicamente enfocadas en el análisis exhaustivo de las medidas de apoyo adoptadas por las universidades u otras entidades estatales, lo que evidencia la necesidad de profundizar en políticas públicas e institucionales orientadas a estudiantes con doble compatibilización de labores.

En este contexto, el objetivo del presente estudio es identificar las medidas de apoyo implementadas por universidades chilenas para facilitar la conciliación entre la vida universitaria y las responsabilidades de cuidado de estudiantes que son madres o padres. Para esto, se busca describir el marco nacional bajo los cuales se implementan medidas de cuidados en el contexto chileno. Adicionalmente, se caracteriza los tipos de asistencia que entregan las universidades a los estudiantes que cuidan a niñeces. Finalmente, se clasifica el nivel de compromiso institucional en torno a la conciliación familiar y de estudios.

## II. Métodos

La metodología empleada en este estudio fue de carácter cualitativo, dado que este enfoque permite una exploración en profundidad de las políticas implementadas, así como sus características específicas, contextos de aplicación y efectos percibidos. La investigación cualitativa resulta particularmente pertinente cuando se busca comprender fenómenos sociales complejos desde la perspectiva de los actores involucrados y en relación con las estructuras institucionales en las que se desarrollan.

Considerando el objetivo de esta investigación —analizar y comparar las medidas de apoyo implementadas por universidades chilenas para facilitar la conciliación entre la vida académica y las responsabilidades de cuidado de estudiantes que son madres o padres— la unidad de observación corresponde a las políticas universitarias de conciliación adoptadas por cada institución seleccionada. Estas políticas fueron examinadas a través de la revisión documental de normativas institucionales y contacto por correo de representantes de unidades de bienestar estudiantil, lo que permitió identificar no solo la existencia de dichas medidas, sino también sus enfoques, alcances y limitaciones.

En este sentido, la población contemplada son las instituciones de educación superior que reciben a estudiantes madres y padres en Chile. La muestra corresponde a un conjunto de seis universidades: Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Católica de Temuco, Universidad de Chile, Universidad de La Serena, Universidad Diego Portales y Universidad de los Andes. El muestreo fue intencionado, de Variedad Máxima (Armijo et al., 2021), eligiendo estas instituciones para contar con una variedad muestral en cuanto a carácter público-privado, religiosidad y ubicación territorial. Asimismo, esta selección posibilita obtener información situada y contextualizada además de las políticas públicas por parte del Estado.

Dado que la base empírica del estudio son las normativas universitarias, se diseñó un procedimiento sistemático de recogida y selección del material documental. En una primera etapa, se realizó una revisión de las políticas y proyectos estatales en relación a la crianza y la crisis de los cuidados. Simultáneamente, se revisaron exhaustivamente los sitios web oficiales de las universidades para conocer sus medidas de apoyo para estudiantes con hijos e hijas. Luego, en una segunda etapa, se contactó directamente con las unidades de Bienestar Estudiantil, Género o Asistencia Económica para solicitar información no disponible públicamente y lograr conocer la realidad de la implementación de las medidas aplicadas por cada universidad.

Los criterios de inclusión de los documentos e información de las universidades fueron, por un lado, estar vigentes al momento de la recogida de datos, y por otro, referirse explícitamente a medidas de apoyo a estudiantes madres, padres o cuidadores, además de contar con acceso público o institucional validado. Si bien se logró acceder a información relevante de todas las universidades seleccionadas, se debe reconocer que no se pudo establecer contacto con todas las instituciones, lo cual dificulta comprender el nivel efectivo y actualizado de aplicación de las medidas implementadas.

Finalmente, el enfoque elegido para este estudio es el análisis temático. Definido por Braun y Clarke (2006) como un método para identificar, analizar y reportar patrones en un conjunto de datos, se operacionaliza aquí como un análisis documental en el que la unidad de observación fue el documento (normativas institucionales de seis universidades) y la unidad de análisis las medidas o normativas de conciliación identificada en cada fuente. El procedimiento consistió en la generación de códigos a partir de rasgos de interés —población objetivo, tipo de prestación, ventana temporal del cuidado, condicionalidades de acceso, cobertura, mecanismos de articulación intersectorial, flexibilidad académica y exigibilidad—; posteriormente, esos códigos fueron reunidos en temas entendidos como patrones, reformulados para asegurar consistencia con los objetivos de investigación. Así, con un enfoque altamente flexible, fue posible identificar los aspectos efectivamente considerados en las políticas públicas y en las normativas universitarias, delimitar vacíos, precisar solapamientos y trazar posibles rutas de mejora en el contexto de la crisis de los cuidados.

### III. Resultados

#### *El cuidado infantil en Chile*

El cuidado infantil en Chile ha estado históricamente precarizado para quienes son cuidadores. La instauración del modelo neoliberal durante la dictadura militar chilena (1973-1990) significó una profunda transformación del rol del Estado respecto al cuidado infantil. El énfasis neoliberal desplazó al Estado del papel de garante hacia un papel subsidiario, relegando a las familias y al mercado la responsabilidad del cuidado infantil (Castillo et al., 2021). Este modelo privatizador generó una segmentación y mercantilización del cuidado que perdura (Arriagada, 2021). Según Castillo et al. (2021), "desde esta perspectiva, las instituciones estatales abandonaron su rol activo en la crianza y protección infantil, enfatizando en cambio el fortalecimiento del papel del mercado, las familias y las organizaciones privadas como actores principales en la provisión de bienestar infantil" (p. 146). El impacto de esta orientación genera una fragmentación en la oferta de servicios de crianza y cuidado infantil, donde el acceso a estos servicios depende de la capacidad económica de cada familia, esto genera brechas significativas en el acceso a servicios, afectando a sectores más vulnerables (Bobadilla-Ayala, 2008).

Actualmente, programas como Chile Crece Contigo (ChCC), implementado en 2007, constituyen uno de los principales esfuerzos del Estado por garantizar el desarrollo infantil integral, desde la gestación hasta los 9 años. Según el *Informe de Monitoreo y Seguimiento de la Oferta Pública 2023*, el programa alcanzó una cobertura del 48,5 % respecto de la población potencial total (Dirección de Presupuestos [DIPRES], 2024a). Esta cifra se ha mantenido sin variaciones significativas en comparación con años anteriores, lo que evidencia una brecha persistente entre los beneficiarios efectivos y el universo de niños y niñas que podrían acceder al programa. Dicha brecha refleja limitaciones estructurales en los criterios de focalización, distribución territorial e infraestructura, elementos que continúan restringiendo la expansión del programa (DIPRES, 2024a).

El Programa 4 a 7 se orienta a mujeres responsables del cuidado de NNA entre 6 y 13 años, con el fin de favorecer su autonomía económica en el trabajo o búsqueda de este, capacitación o nivelación de estudios, mediante cuidado extraescolar (DIPRES, 2015). En 2023 operó en 16 regiones, 187 comunas y 315 establecimientos, con 10.581 mujeres beneficiarias y 13.806 niñeces y adolescencias atendidas, "equivalente a un aumento del 19% respecto de 2022" (DIPRES, 2025, p. 1). Aun así, su cobertura relativa muestra restricciones: el propio informe fija 18% de población objetivo, no obstante, solo un 1% de población beneficiada alcanzada para 2025, lo que sugiere alcance acotado frente a la población objetivo potencial. Estas cifras permiten situar la capilaridad real del programa frente a escenarios de estudio y cuidado simultáneos. (DIPRES, 2015).

Esta focalización restringida, sumada a la fragmentación institucional del cuidado, evidencia que tanto ChCC como el Programa 4 a 7 continúan operando bajo una lógica subsidiaria. En lugar de configurarse como políticas estructurales y universales, se mantienen como respuestas parciales que no logran abordar integralmente las necesidades del sistema de cuidados en Chile.

La Ley del Sistema Nacional de Cuidados, promulgada en 2024, representa un avance normativo significativo al buscar enfrentar de forma estructural la crisis de cuidados

profundizada por la pandemia de COVID-19, la cual evidenció y acentuó las desigualdades de género en la distribución del trabajo doméstico y de cuidados. Se estima que el universo potencial de personas cuidadoras en Chile ronda los tres millones (Ministerio de Desarrollo Social y Familia [MDSyF], 2024a). Durante el primer año de implementación, la Red Local de Apoyos y Cuidados (RLAC) se expandió a 140 comunas, atendiendo a 13.517 diadas (personas cuidadoras y personas en situación de dependencia), lo que representa una cobertura aproximada de apenas el 0,45 % (MDSyF, 2024a). La normativa proyecta, además, incrementar en un 10 % la participación laboral femenina en cinco años y registrar a más de 100.000 personas en el Registro Nacional de Personas Cuidadoras para 2025 (Moore y Vega, 2024; MDSyF, 2024a). Cabe destacar que, durante la pandemia, el 76,5 % de las mujeres entre 30 y 59 años asumieron tareas de cuidado doméstico, en contraste con el 24,6 % de los hombres, evidenciando la histórica carga desigual que recae sobre las mujeres (MDSyF, 2024a).

En este contexto, el proyecto de ley “Yo Cuido y Estudio” (Boletín N.º 15221-34), en tramitación parlamentaria al momento de la redacción de esta investigación, busca garantizar el derecho a la conciliación de estudiantes universitarios que enfrentan labores de cuidado, mediante medidas como la prioridad en la inscripción de asignaturas, permisos académicos especiales, flexibilidad horaria y adecuación de infraestructura (Diario Constitucional, 2023; El Mostrador, 2023). Sin embargo, a pesar de su potencial transformador, esta iniciativa aún no cuenta con una implementación efectiva, lo que refleja la necesidad de avanzar hacia una institucionalización más robusta y transversal del cuidado como derecho social.

La fragmentación y focalización de los servicios de cuidado continúan siendo un desafío significativo en Chile, afectando especialmente a las familias de ingresos medios y a quienes no cuentan con redes de apoyo. La comparación entre dispositivos muestra segmentaciones por edad y puerta de entrada (salud/educación/municipal) que no siempre conversan entre sí, la evaluación de 4 a 7 ya sugería “complementariedad” y coordinación con Chile Crece Contigo, recomendando vincular el programa a la red local de protección a la infancia (DIPRES, 2015). En la práctica reciente, aunque 4 a 7 incrementa cobertura y satisfacción usuaria, su diseño focalizado en mujeres y el rango 6–13 años deja fuera otros tramos y situaciones de cuidado (por ejemplo, estudiantes de educación superior con hijos/as mayores o con responsabilidades de cuidado intergeneracional), lo que se refleja en los propios indicadores de cobertura relativa (DIPRES, 2025). Esta coexistencia de dispositivos con criterios y ventanas de acceso disímiles es la base empírica para afirmar un carácter fragmentario en la conciliación estudio–cuidado.

Además, el trabajo de cuidado sigue siendo altamente feminizado: el 86,6 % de las personas cuidadoras registradas en el Registro Social de Hogares son mujeres, y el 93,6 % de ellas no recibe remuneración alguna, lo que refuerza la división sexual del trabajo y su invisibilidad económica (MDSyF, 2024b). Esta situación es aún más grave en los quintiles más bajos, donde el 65,8 % de las mujeres del primer quintil realiza labores de cuidado no remunerado, destinando en promedio 3,26 horas diarias a estas tareas, en contraste con el 38,4 % del quinto quintil (MDSyF, 2024b).

En conjunto, estos datos permiten inferir que el diseño focalizado actual deja fuera a una parte considerable de quienes más lo necesitan, reproduciendo inequidades estructurales y limitando el acceso a derechos sociales básicos como el descanso, la formación y la inserción laboral. Pese a los avances recientes en materia de reconocimiento y fortalecimiento del

sistema de cuidadores en Chile ya expuestos, persiste una importante omisión en la institucionalidad del cuidado, a saber, el vacío en la educación superior. Si bien existen iniciativas orientadas al desarrollo infantil o al apoyo de personas cuidadoras, el cruce entre cuidado y trayectoria universitaria sigue siendo un punto ciego tanto en el diseño de políticas como en el debate público. Esto se puede explicar, en parte, porque los encargados de la implementación de los programas están centrados en el MDSyF y SernamEG, excluyendo al Ministerio de Educación. Esta exclusión termina por traducirse en la ausencia de lineamientos transversales que garanticen el derecho a estudiar de quienes ejercen labores de cuidado, manteniendo una concepción restringida del sujeto estudiante —abstracto, sin responsabilidades familiares, plenamente disponible para la vida académica— que no se ajusta a la realidad de amplios sectores estudiantiles.

En este sentido, mientras el Estado avanza hacia el reconocimiento del cuidado como dimensión central de la vida social, dicho reconocimiento aún no logra desarticular los marcos normativos y culturales que sostienen una idea meritocrática, individualista y descontextualizada del paso por la universidad. La falta de medidas transversales que garanticen el derecho a estudiar en condiciones de corresponsabilidad no solo limita el acceso y la permanencia de quienes cuidan, sino que reproduce las desigualdades de género y clase al interior del sistema educativo.

### *Medidas de apoyo en universidades*

En este contexto, la conciliación entre los estudios y las responsabilidades de crianza representa un desafío significativo para estudiantes que son madres y padres universitarios, quienes deben compatibilizar las exigencias académicas con el cuidado de sus hijos e hijas. Así, las instituciones de educación superior pueden desempeñar un papel fundamental mediante la implementación de medidas que faciliten dicha conciliación, contribuyendo así a la permanencia, el bienestar y el éxito académico de este grupo estudiantil. No obstante, los esfuerzos orientados a este fin han sido desiguales entre universidades, lo que plantea interrogantes respecto a la existencia de políticas efectivas, sistemáticas y sostenibles en esta materia.

Como se presentó anteriormente, se examinó la presencia y el alcance de medidas de conciliación en seis universidades chilenas, considerando la existencia de ocho tipos de medidas dirigidas específicamente a estudiantes con responsabilidades parentales: becas de jardín infantil o sala cuna, orientados a proveer espacios de cuidado o beneficios económicos para costear estos espacios; políticas de conciliación para estudiantes, lineamientos de flexibilidad a nivel institucional en torno a labores de cuidados y corresponsabilidad; criterios de flexibilidad académica, que buscan flexibilizar los criterios de evaluación y asistencia durante el transcurso de los cursos; arancel diferenciado, referido a medidas de rebaja de arancel proporcional a la cantidad de cursos que toman; beca monetaria por cuidado de hijos e hijas; espacios adaptados como mudadores, salas de lactancia u otra transformación de infraestructura asociado a labores de cuidado; espacios de encuentros, relacionado a talleres o espacios formativos que aborden temáticas o necesidades en torno a la labor de cuidar; programas de acompañamiento, correspondientes a medidas institucionales que acompañan a madres y padres en diferentes ámbitos de manera personalizada desde las instituciones.

Si bien se identificó una variedad de medidas en las distintas instituciones, ninguna logró implementar la totalidad de las medidas consideradas, lo que evidencia un vacío importante en términos de apoyo sistémico, integral y articulado. En la Tabla 1 se presenta un resumen de las medidas encontradas por institución de educación superior.

**Tabla 1**

*Clasificación de tipos de medidas de apoyo entregadas por las universidades.*

Universidad	Infraestructura	Apoyo financiero y educativo	Medidas de conciliación y apoyo institucional
Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC)	Mudadores y salas de lactancia Beca Sala Cuna y Jardín Infantil	Beneficio de Arancel Parcial Talleres y charlas grupales Desarrollo de actividades familiares	Programa de Acompañamiento a Madres y Padres Estudiantes Preferencia en la Toma de Ramos
Universidad Católica de Temuco (UCT)	Mudadores y salas de lactancia Beca Jardín Infantil		Flexibilidad académica por fuenro maternal
Universidad de Chile	Mudadores y salas de lactancia Beca de Apoyo Preescolar Preescolar	Beca de Apoyo Preescolar Espacios de encuentro y recreativos	Política de Corresponsabilidad Social en la Conciliación de las Responsabilidades Familiares y las Actividades Universitarias Flexibilidad académica
Universidad Diego Portales (UDP)	Mudadores y salas de lactancia	Espacios de encuentro y recreativos	Programa de Acompañamiento para Estudiantes con Hijos/as Flexibilidad académica por salud de hijo o hija
Universidad de La Serena (ULS)	Beca Jardín Infantil y Sala Cuna		
Universidad de Los Andes	Sala de lactancia	Arancel Proporcional	Protocolo sobre Alumnos de Pregrado que son Madres o Padres

*Nota.* Elaboración propia en base a información encontrada en páginas web de las universidades mencionadas y comunicaciones personales con el funcionariado de las mismas.

Sobre esto, las medidas identificadas pueden agruparse en tres dimensiones analíticas. La primera, medidas físicas o de infraestructura, que comprenden iniciativas como becas o convenios con jardines infantiles y salas cuna para estudiantes con hijos e hijas, así como la disponibilidad de espacios físicos adaptados, tales como mudadores y salas de lactancia. Este tipo de iniciativas busca proporcionar condiciones materiales adecuadas para permanecer en el sistema de educación superior con mayor estabilidad y menores niveles de estrés asociados a la incompatibilidad entre las demandas académicas y parentales.

La segunda dimensión agrupa medidas de apoyo financiero y educativo, entre las que se incluyen becas y ayudas económicas específicas para estudiantes con responsabilidades parentales, aranceles diferenciados o mecanismos de reducción de costos vinculados a la educación superior. Asimismo, se contemplan talleres, encuentros formativos y acciones de acompañamiento orientadas a fortalecer las capacidades de conciliación entre vida académica y crianza. Estas estrategias reconocen que la maternidad y paternidad estudiantil conllevan una carga económica adicional significativa, por lo que buscan mitigar sus efectos mediante el otorgamiento de recursos y herramientas que permitan transitar la doble condición de estudiante y cuidador/a de manera más equitativa.

La tercera dimensión está constituida por medidas de conciliación y apoyo institucional, entre las cuales se encuentran programas de acompañamiento dirigidos específicamente a madres y padres universitarios, criterios de flexibilidad académica para adecuar procesos evaluativos o de asistencia, el reconocimiento de agrupaciones estudiantiles compuestas por padres y madres, y la existencia de políticas institucionales explícitas orientadas a la conciliación entre estudio y crianza. Estas medidas representan un compromiso institucional más profundo con la equidad en el acceso y la permanencia, al apuntar no solo a brindar recursos materiales o financieros, sino también a transformar las estructuras académicas tradicionales que suelen excluir o invisibilizar a quienes asumen responsabilidades de cuidado.

A partir de la cantidad de medidas implementadas, se propuso una tipología que clasifica a las universidades en tres categorías (en Tabla 1). En primer lugar, se encuentran aquellas con una presencia alta de medidas (seis o más), las cuales han desarrollado un número significativo de estrategias de conciliación, abordando distintos ámbitos como la flexibilización académica, el apoyo económico y la infraestructura de cuidado. En esta categoría se encuentran la Universidad de Chile, con siete medidas, y la PUC, con seis medidas. Aunque ninguna de estas instituciones alcanza una cobertura total, logran articular iniciativas en múltiples dimensiones, ofreciendo una respuesta más integral a las necesidades de estudiantes, madres y padres. Por lo tanto, sugiere un mayor compromiso institucional con la equidad en el acceso y la permanencia en la educación superior.

En segundo lugar, se identifican las instituciones con una presencia media (entre cuatro y cinco) de medidas, donde se ubican la UDP y la Universidad de los Andes, ambas con cuatro medidas. Estas universidades han desarrollado algunas estrategias de apoyo, aunque de forma más limitada y menos diversificada en comparación con el grupo anterior, lo que sugiere un compromiso institucional parcial con esta problemática. Finalmente, en la categoría de baja presencia de medidas (entre una y tres iniciativas), se ubican las universidades cuya oferta institucional en materia de conciliación es mínima. Aquí se posicionan la UCT, con tres medidas, y la ULS, con una. En estas instituciones, la conciliación entre estudios y crianza parece tener una baja prioridad en la agenda institucional, lo que puede traducirse en

obstáculos adicionales para la permanencia, el rendimiento académico y el bienestar de estudiantes que son madres o padres.

Adicionalmente, se encuentra que, en las universidades que cuentan con mayor cantidad de medidas para la conciliación de cuidados y estudios, existe consistentemente más variedad respecto a los tipos de apoyos, es decir, abarcan de manera más consistente las diversas medidas planteadas en el análisis: infraestructura, apoyo financiero y educativo, y medidas de conciliación y apoyo institucional. El mejor ejemplo de ello es la Universidad de Chile, la cual llega al punto más alto estableciendo una Política de Corresponsabilidad Social (Universidad de Chile, 2018), la cual contempla la diversidad de áreas que surgen en el debate sobre conciliación entre estudio y cuidado.

En el análisis de las políticas universitarias, surge a primera vista que la medida más adoptada es la creación de espacios adaptados, como mudadores y salas de lactancia, seguida del otorgamiento de becas de jardín infantil o sala cuna. En esta última categoría, hay instituciones que poseen sala cuna o jardín infantil incorporado en sus campus (ULS, PUC) y otras que externalizan estos servicios (Universidad de Chile, UCT), relegando los cuidados a terceros y haciéndose cargo meramente de asistir en el proceso de postulación. La asistencia que proveen estas becas es un paso relevante para la conciliación entre diferentes labores de cuidados, y la asignación de estas muestra dos formas de abordar los cuidados, formas que abordan de manera distinta el involucramiento institucional respecto a la conciliación.

Por otra parte, los criterios de flexibilidad académica representan un aporte a la conciliación de la crianza con el estudio, cuatro universidades adoptan tales ajustes de manera formal y transversal. La Universidad de Chile y la Universidad de los Andes incluyen estos criterios en políticas específicas de conciliación, destacando la primera por su exhaustividad; esto a diferencia de la UDP y la UCT, que postulan la medida en sus reglamentos estudiantiles. No obstante, algunos de estos criterios resultan demasiado acotados. Por ejemplo, el Reglamento de estudiantes de pregrado de la Universidad Diego Portales reduce las justificaciones válidas de inasistencia a clases a la enfermedad del “sujeto de cuidado”, verificable mediante certificado médico o documento afín (Universidad Diego Portales, 2024); de modo similar, el Protocolo para alumnos UANDES de pregrado padres o madres de la Universidad de los Andes aplica esta misma lógica restringida a la inasistencia a evaluaciones (Universidad de los Andes, 2019). Lo anterior establece situaciones tipo donde el estudiante madre o padre puede justificar su inasistencia a clases o evaluaciones, pero sin dejar espacio a la diversidad de la experiencia maternal y paternal.

A la vez, los términos utilizados en algunos documentos son ambiguos y quedan sujetos a interpretación sobre qué se considera un criterio válido, como ocurre en el Protocolo para alumnos UANDES de pregrado padres o madres, que establece que las y los estudiantes madres y padres pueden eximirse de la asistencia obligatoria cuando existan “motivos suficientemente justificables” (Universidad de los Andes, 2019). Por otro lado, los criterios se dejan a discreción de las unidades académicas, como en el Reglamento del estudiante de pregrado de la Universidad Católica de Temuco, cuyas secciones “Fuero Maternal” y “Responsabilidad Parental Compartida” remiten la decisión final a las facultades (Universidad Católica de Temuco, 2020).

Por otro lado, cabe resaltar que pese a existir instancias de visibilización en algunas instituciones, estas son dirigidas al estudiantado con hijos e hijas, no en conjunto con el resto de la comunidad universitaria. Perpetúan una segregación sin que esta focalización conlleve

apoyos económicos, como becas monetarias o arancel diferenciado; la excepción es la PUC, que ofrece el beneficio de arancel parcial mediante su Guía de orientación para madres y padres estudiantes (Dirección de Asuntos Estudiantiles, 2025). Así, las barreras a quienes estudian y crían continúan en pie, y las medidas de apoyo pocas veces están institucionalizadas en políticas de conciliación, sino que se mantienen relegadas a disposiciones variadas que no consiguen integrar al estudiante madre o padre considerando su situación.

Por último, cabe cuestionar el impacto que el tipo de gestión —si es pública o privada—, la historia institucional, y ubicación geográfica tienen en la creación e implantación de medidas de apoyo. Por ejemplo, las dos universidades ubicadas en regiones consideradas en la muestra presentan una baja presencia de medidas; de igual forma, aunque las dos universidades que poseen un mayor compromiso institucional en cuanto al tema son pública y privada, estas son consideradas emblemáticas.

#### *Más allá de lo tangible*

Muchas instituciones no abordan las necesidades de madres y padres directamente por medio de las estructuras académicas. La existencia de espacios adaptados es relevante, pero no reemplaza la necesidad de transformar las dinámicas universitarias para hacerlas realmente inclusivas, particularmente mediante la institucionalización de políticas y el replanteamiento del concepto de cuidado. En este sentido, las universidades parecen asumir la conciliación como medidas puntuales y acotadas, sin replantear de fondo cómo la maternidad y paternidad se inscriben en el espacio universitario. La experiencia universitaria ha sido pensada para estudiantes sin responsabilidades de cuidado. La falta de políticas explícitas de flexibilidad académica y el escaso desarrollo de programas de acompañamiento reflejan una concepción tradicional de la vida universitaria que segregá a estudiantes con realidades diversas. La ausencia de un enfoque inclusivo perpetúa la dificultad de compatibilizar estudios y crianza, situando la responsabilidad de adaptación en las propias madres y padres universitarios en lugar de en las instituciones.

Las medidas, aunque relevantes, no transforman de manera profunda el entorno universitario, lo que refuerza la idea de que la conciliación sigue siendo un aspecto marginal. En este sentido, para poder generar políticas universitarias efectivas y sostenibles, primero se debe replantear la manera en que se entiende el cuidado. Aunque durante los últimos diez años las universidades chilenas han incorporado e impulsado una serie de medidas de apoyo para estudiantes madres y padres (reflejado en la creación de unidades especializadas, programas y políticas enfocadas en madres y padres universitarios), estas solo vienen a subsanar el vacío social, económico y material que el actual sistema de cuidados estatal no logra abordar en su rol subsidiario. Hasta que no se desligue el sistema de cuidados de su concepción neoliberal, las intervenciones universitarias solo actuarán como medidas limitadas, ofreciendo soluciones puntuales sin transformar el sistema en su totalidad.

#### *Constante ambigüedad: entre la institucionalidad y la discrecionalidad*

Si bien algunas universidades han incorporado medidas orientadas a facilitar la conciliación entre los estudios y las responsabilidades parentales, muchas de ellas carecen de una implementación coherente y sistemática. En numerosos casos, las políticas de conciliación no

corresponden a lineamientos institucionales transversales, sino a iniciativas aisladas promovidas por actores institucionales clave, generando inequidades dentro de la misma institución. Un ejemplo de ello es la flexibilidad académica: como se presentó anteriormente, en algunas universidades se establece como una directriz institucional formalizada (Universidad de Chile, UDP), aunque en otros casos sujeta a interpretación (UCT, Universidad de los Andes). Específicamente, en la PUC, sólo la Facultad de Medicina (2018) cuenta con un Reglamento específico para madres y padres estudiantes. Esto muestra que la aplicación de la medida depende de las facultades, la disposición del cuerpo docente o acuerdos informales con direcciones de carrera. Esta variabilidad evidencia una ausencia de criterios estandarizados y deja la implementación sujeta a arbitrariedad, debilitando la legitimidad.

La falta de sistematicidad refleja que la conciliación sigue siendo entendida más como una excepción que como un derecho garantizado. Muchas universidades no disponen de protocolos explícitos que regulen el tratamiento de estudiantes con hijos e hijas, lo que deja un amplio margen de discrecionalidad en la aplicación de medidas de apoyo. En este escenario, el estudiantado debe gestionar por cuenta propia sus condiciones de conciliación, dependiendo en gran medida de su capacidad de negociación y de la voluntad del profesorado o del personal administrativo. En la práctica, esto puede traducirse en situaciones de alta incertidumbre: una madre o un padre puede contar con facilidades en una asignatura, mientras que en otra no se le brinda ninguna consideración, generando desigualdad en el trato y afectando su experiencia educativa.

Otro aspecto crítico es la ausencia de mecanismos de exigibilidad y fiscalización respecto de las medidas de conciliación, ya sea desde instancias externas o desde la propia institución. Aun cuando algunas universidades declaran poseer criterios de flexibilidad para estudiantes con responsabilidades parentales, no es posible asegurar que esto se traduce en prácticas concretas ni garantías efectivas, porque no se establecen procedimientos claros para las adaptaciones académicas u otros beneficios. Esta situación pone al estudiantado en una posición de vulnerabilidad frente a posibles negativas, falta de información o imposibilidad real de ejercer sus derechos, lo cual compromete la equidad y la inclusión educativa.

La organización colectiva puede proveer un mecanismo para articular necesidades y exigir la implementación de medidas de apoyo. Solamente una institución (PUC) cuenta con una agrupación de madres y padres cuidadores activa con presencia en redes sociales; otra (Universidad de Chile) contaba con una hasta hace unos años. Ambas poseen una alta presencia de medidas, pero más allá de esto, estas medidas son complejas y se encuentran más desarrolladas en comparación a otras instituciones. Por lo mismo, es posible que la presencia de organizaciones estudiantiles ayuda a poner la temática de conciliación en la agenda universitaria, asegurando que se traduzca en una política institucional que contemple dimensiones atingentes a las necesidades del estudiantado con hijos e hijas.

En este contexto, la conciliación entre estudios y crianza sigue dependiendo, en gran medida, de factores individuales —como la capacidad de negociación del estudiantado o la disposición favorable de su entorno académico— más que de una política universitaria estructurada. Esta ambigüedad no solamente obstaculiza el acceso equitativo a los apoyos necesarios, sino que también reproduce la idea de que la maternidad y la paternidad en el espacio universitario son experiencias marginales, que deben resolverse caso a caso, en lugar de ser reconocidas e integradas como parte legítima de la diversidad estudiantil contemporánea.

#### IV. Conclusiones

En Chile existen diferentes medidas de apoyo para la situación que viven madres y padres estudiantes; a nivel nacional, se logran identificar medidas de colaboración respecto a labores de cuidado con coberturas variables. Sin embargo, son principalmente las universidades chilenas las que han implementado medidas de apoyo para facilitar la conciliación entre la vida académica y las responsabilidades de cuidado de estudiantes que son madres y padres. Este estudio ha permitido identificar y analizar estas medidas, considerando su contexto y alcances en el contexto de la crisis de cuidados.

En primer lugar, se observa que el marco chileno sobre cuidados enfatiza el rol subsidiario del Estado, donde a pesar de existir ciertas políticas y programas estatales, la responsabilidad de la crianza recae en la familia y en privados, en este caso, las universidades. Distintas familias se encuentran en situaciones desiguales según su capacidad de proporcionar o costear el cuidado, los apoyos del Estado son insuficientes, en algunos casos presentan sesgos de género y ninguno vigente está dirigido específicamente a madres y padres estudiantes universitarios, los organismos que abordan estos programas están focalizados en Desarrollo Social, pero sin contemplar una mirada desde las labores de estudios. Frente a esta misma carencia, donde los sujetos estudiantes son invisibilizados, las universidades han implementado ciertas medidas de apoyo dirigidas a este segmento en miras de facilitar la compatibilización entre educación y crianza.

En cuanto a las características de las medidas, los resultados muestran que las universidades suelen centrar sus esfuerzos en ayudas asociadas a infraestructura inclusiva, como mudadores y salas de lactancia, elementos físicos tangibles. Por otra parte, se encuentran en algunas instituciones medidas relacionadas a la conciliación de las tareas de estudio y cuidado, como las becas de salas cuna y jardín infantil tanto externas como institucionales. Asimismo, la flexibilización académica efectiva es un tema que solo se ha logrado abordar de manera discrecional a nivel de instituciones de educación superior, no siempre plasmadas en políticas específicas, mientras que a nivel nacional es un tema que está aún en discusión, mas con poca respuesta efectiva. En tercer lugar, se identificó el interés por algunas universidades de otorgar apoyo a estudiantes madres y padres mediante programas de acompañamiento y la realización de charlas, talleres y encuentros. Sin embargo, esta ayuda, aunque proporciona un soporte socioemocional, no es lo suficientemente extendida ni sistemática para generar impactos transversales.

Por último, las iniciativas de apoyo financiero son escasas y cuentan con una cobertura limitada, lo cual evidencia las desventajas económicas de estos grupos. Si bien las medidas a nivel universitario son de diversa naturaleza, su alcance es más bien poco focalizado y limitado, esto se contradice a la lucha a través de tratados que establecen estándares de protección para derechos de las mujeres durante el embarazo y la posterioridad (Organización Internacional del Trabajo, 2000). Así como a otras experiencias que abordan de manera más robusta el apoyo, no solo desde un enfoque institucional, sino a través de políticas estatales que equilibran la conciliación entre cuidados de niñeces y otros ámbitos que implican gran inversión de tiempo como el trabajo o los estudios de educación superior (InfoFinland, 2025). Al fin y al cabo, el sistema de cuidados nacional limita el impacto de las políticas universitarias, pero la existencia de estas constituye de por sí un avance hacia lograr la conciliación de la crianza con los estudios superiores.

Finalmente, se clasificó el nivel de compromiso institucional en torno a la conciliación de crianza y estudios según la cantidad de medidas identificadas por institución. Aquellas con una alta presencia de medidas, pese a no cumplir todas las categorías de apoyo identificadas, igualmente logran orquestar iniciativas que apuntan a varias dimensiones de ayudas, avanzando hacia un enfoque integral. Mientras tanto, dos universidades presentan una presencia media de apoyos, demostrando una preocupación por la problemática y contando ya con protocolos o programas específicos para estudiantes con hijos e hijas. En última instancia, se identifican universidades con una baja presencia de medidas, que principalmente consideran medidas tangibles de infraestructura, pero no plasman el apoyo en políticas y programas de acompañamiento, apoyo financiero, o espacios dedicados a educación y encuentro.

Este estudio presenta algunas limitaciones. En primer lugar, el alcance de las universidades analizadas es acotado, dado que esta es una investigación de carácter exploratorio y descriptivo. En segundo lugar, no se consideró la perspectiva del estudiantado respecto a la pertinencia de las medidas, lo que sería clave para profundizar en la efectividad de las distintas áreas de intervención que existen en las distintas realidades. Finalmente, una futura línea de investigación relevante sería explorar los mecanismos de implementación de estas medidas a través de entrevistas con funcionarios universitarios, considerando desafíos en torno a la implementación y garantía de las medidas planteadas.

Desde una perspectiva de política pública, enfatizamos la necesidad de establecer lineamientos generales para garantizar que todas las universidades implementen medidas mínimas de conciliación. La estandarización de buenas prácticas y el fortalecimiento de mecanismos de financiamiento podrían contribuir a una mayor equidad en el acceso y permanencia de estudiantes con responsabilidades de cuidado. Además, se recomienda fomentar la sensibilización y la corresponsabilidad dentro de las comunidades académicas para reducir las barreras culturales que aún persisten.

En este sentido, resulta necesario situar la conciliación en un marco más amplio de las políticas de igualdad de género, donde la transversalización de la perspectiva de género se reconoce como principio para alcanzar la igualdad sustantiva (Jabbaz et al., 2023). Este enfoque implica enfrentar la desigualdad en todas las fases del diseño e implementación de políticas, reconociendo que la maternidad y la paternidad no son experiencias equivalentes. Si bien en este estudio se habla de políticas para conciliar ambas experiencias, dichas políticas se encuentran atravesadas por asimetrías de género en la distribución del cuidado. Mientras la paternidad suele mantenerse simbólicamente desvinculada de las tareas domésticas y de crianza, la maternidad continúa asociada a una responsabilidad casi exclusiva sobre ellas.

En conclusión, este estudio contribuye a la comprensión de cómo las universidades chilenas, y no organismos centralizados del estado, han abordado la conciliación entre la vida académica y las responsabilidades de cuidado. Para fortalecer estas iniciativas, se requiere ampliar el alcance de las medidas, considerar la perspectiva de estudiantes madres y padres y avanzar en la estandarización de políticas de apoyo a nivel nacional. Investigaciones futuras podrían profundizar en el impacto de estas medidas en la trayectoria académica de las y los estudiantes, junto con las áreas prioritarias para ellos en intervención, así como en la percepción de funcionarios sobre mecanismos para implementar estas medidas existentes en las instituciones de educación superior.

## Referencias

- Álvarez, D., Guerra, C., Tapia, K. y Varas, G. (2020). Compatibilizando estudios y familia: Ser estudiante y a la vez madre o padre. *Revista De Sociología*, 35(2), 61-77. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2020.58647>
- Armijo, I., Aspíllaga, C., Bustos, C., Calderón, A., Cortés, C., Fossa, P., Melipillan, P., Sánchez, A. y Vivanco, A. (2021). *Manual de Metodología de la Investigación 2021*. Facultad de Psicología, Universidad del Desarrollo.
- Arriagada, I. (2021). Crisis social y de la organización social de los cuidados en Chile. *Estudios Sociales del Estado*, 7(13). <https://doi.org/10.35305/ese.v7i13.250>
- Arvizu, A. (2020). Administrar, rendir y agotar el tiempo. Las jornadas de madres y padres universitarios. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 6. <https://doi.org/10.24201/reg.v6i0.478>
- Banco Mundial. (2025). *Tasa de natalidad, bruta (por cada 1.000 personas)*. Recuperado de [https://datos.bancomundial.org/indicator/SP.DYN.CBRT.IN?end=2022&name\\_desc=t\\_rue&st\\_art=1972&view=chart](https://datos.bancomundial.org/indicator/SP.DYN.CBRT.IN?end=2022&name_desc=t_rue&st_art=1972&view=chart)
- Bobadilla-Ayala, V. (2008). *El rol subsidiario del Estado en la protección de los niños, niñas y adolescentes* [Tesis de pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio Académico Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/107779>
- Braun, V. y Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Briones, B. y González, J. (2015). *Jóvenes padres. Estudio exploratorio de paternidad en padres universitarios de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso].
- Castañeda, M. (2015). *Ser estudiantes, madres y padres: Una dualidad cotidiana* (Memoria de título, Universidad de Chile). Repositorio Universidad de Chile.
- Castillo, P., González, A. y Cortes, R. (2021). Representaciones de infancia en el Chile dictatorial (1973-1980): Articulaciones con la política neoliberal y la mercantilización de las instituciones de cuidado. *Espacio, Tiempo y Educación*, 8(1), 145-162. <https://doi.org/10.14516/ete.366>
- Cimino-Sandoval, J., Durán-Sepúlveda, B., Herbage-Amaro, R., Palma-Jara, M. y Roa-Vergaras, J. (2014). Ser madre y estudiante universitaria en la Universidad de Santiago de Chile: Un estudio exploratorio acerca de las implicancias psicosociales en el enfrentamiento de ambos roles. *Revista de estudios cualitativos*, 1(1), 23-39. <https://doi.org/10.1016/j.resu.2016.04.003>
- Comisión de Mujeres y Equidad de Género. (2023). *Proyecto de ley "Yo Cuido y Estudio"* (Boletín N° 15221-34). Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.
- Diario Constitucional. (2023, marzo 24). *Proyecto de ley "Yo Cuido y Yo Estudio"*. Recuperado de <https://www.diarioconstitucional.cl/reportajes/proyecto-de-ley-yo-cuido-y-yo-estudio-el-proyecto-es-fundamental-para-garantizar-derechos-flexibilidades-y-facilidades-para-estudiantes-que-ya-tienen-una-doble-carga/>
- Dirección de Asuntos Estudiantiles. (2025). *Guía de orientación para madres y padres estudiantes* [PDF]. Pontificia Universidad Católica de Chile.

<https://asuntoestudiantiles.uc.cl/wp-content/uploads/2025/06/Guia-Orientaciones-para-Madres-y-Padres-Estudiantes-UC.pdf>

Dirección de Presupuestos (DIPRES). (2024a). *Evaluación ex ante – Proceso de formulación presupuestaria 2025: Programa 4 a 7*. Ministerio de Hacienda, Gobierno de Chile. Recuperado de [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-341647\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-341647_doc_pdf.pdf)

Dirección de Presupuestos (DIPRES). (2024b). *Monitoreo y seguimiento oferta pública 2023*. Ministerio de Hacienda, Gobierno de Chile. Recuperado de [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-338002\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-338002_doc_pdf.pdf)

El Mostrador. (2023, marzo 21). *Ley Yo Cuido, Yo Estudio: aprueban proyecto que otorga beneficios a estudiantes que realizan labores de cuidado*. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/braga/2023/03/21/ley-yo-cuido-yo-estudio-aprueban-proyecto-que-otorga-beneficios-a-estudiantes-que-realizan-labores-de-cuidado/>

Estermann, V. (2021). La división sexual del trabajo. Reflexiones desde el feminismo materialista francés. *Descentrada*, 5(2), e152. <https://doi.org/10.24215/25457284e152>

Estupiñán, M. y Vela, D. (2012). Calidad de vida de madres adolescentes estudiantes universitarias. *Revista colombiana de psiquiatría*, 41(3), 536-549. [https://doi.org/10.1016/S0034-7450\(14\)60027-5](https://doi.org/10.1016/S0034-7450(14)60027-5)

Ezquerra, S. (2012). Crisis de los cuidados y crisis sistémica: la reproducción como pilar de la economía llamada real. *Investigaciones Feministas*, 2, 175-187. [https://doi.org/10.5209/rev\\_INFE.2011.v2.38610](https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2011.v2.38610)

Facultad de Medicina. (2016). *Reglamento del estudiante de pregrado madre y padre de las carreras de la Facultad de Medicina*. Pontificia Universidad Católica de Chile. [https://nutricion.uc.cl/wp-content/uploads/2018/07/REGLAMENTO\\_PARA\\_ESTUDIANTES\\_MADRES\\_PADRES.pdf](https://nutricion.uc.cl/wp-content/uploads/2018/07/REGLAMENTO_PARA_ESTUDIANTES_MADRES_PADRES.pdf)

Fraser, N. (2016). Contradictions of Capital and Care. *New Left Review*, 100, 99-117. Recuperado de <https://newleftreview.org/issues/ii100/articles/nancy-fraser-contradictions-of-capital-and-care>

Gobierno de Chile. (2025). *Plan Nacional de Apoyos y Cuidados 2025–2030 (Chile Cuida)*. Recuperado de [https://chilecuida.cl/docs/Plan\\_Nacional\\_de\\_Apoyos\\_y\\_Cuidados.pdf](https://chilecuida.cl/docs/Plan_Nacional_de_Apoyos_y_Cuidados.pdf)

InfoFinland. (2025). *Equilibrio entre la vida familiar y el trabajo*. Recuperado de <https://www.infofinland.fi/es/family/balancing-family-life-and-work>

Instituto Nacional de Estadísticas. (2025a). *Anuario de Estadísticas Vitales. Periodo de Información: 2022*.

Instituto Nacional de Estadísticas. (2025b). *Censo 2024 Nivel País. Censo 2024*. Recuperado el 12 de mayo 2025 de <https://censo2024.ine.gob.cl/resultados/>

Jabbaz, M., Soler, I., Gil, M., y Belando, B. (2023). *Informes de impacto de género en la normativa universitaria: Guía de recomendaciones y buenas prácticas en las universidades de la Xarxa Vives*. Xarxa Vives d'Universitats [https://cdn.vives.org/var/www/html/vives.org/wp-content/blogs.dir/11/files/2024/07/17134334/pu17\\_cast.pdf](https://cdn.vives.org/var/www/html/vives.org/wp-content/blogs.dir/11/files/2024/07/17134334/pu17_cast.pdf)

- Lucchini-Raies, C., Márquez-Doren, F., Herrera-López, L., Valdés, C. y Rodríguez, N. (2018). La experiencia vivida de estudiantes universitarios que son madres/padres: desafíos en la compatibilidad de roles. *Investigación y Educación en Enfermería*, 36(2). <https://doi.org/10.17533/udea.iee.v36n2e03>
- Miller, D. y Arvizu, V. (2016). Ser madre y estudiante. Una exploración de las características de las universitarias con hijos y breves notas para su estudio. *Revista de la Educación Superior*, 45(177), 17-42. <https://doi.org/10.1016/j.resu.2016.04.003>
- Mills, M., Rindfuss, R., McDonald, P. y Velde, E. (2011). Why do people postpone parenthood? Reasons and social policy incentives. *Human Reproduction Update*, 17(6), 848-860. <https://doi.org/10.1093/humupd/dmr026>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF). (2024a). *Informe de Cuidados*. Observatorio Social, Subsecretaría de Evaluación Social. Recuperado de [https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/cuidados/Informe\\_de\\_Cuidados-2024.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/cuidados/Informe_de_Cuidados-2024.pdf)
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF). (2024b). *Evaluación Ex Ante - Proceso de Formulación Presupuestaria 2025: Programa Chile Te Cuida*. Subsecretaría de Servicios Sociales. Recuperado de [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-341648\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-341648_doc_pdf.pdf)
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF). (2025). *Evaluación Ex Ante - Proceso de Formulación Presupuestaria 2025: Programa Chile Te Cuida*. Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Moore, K. y Vega, A. (2024). *Resumen Ejecutivo: Proyecto de Ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados*. CLAPES UC. Recuperado de [https://assets.clapesuc.cl/Resumen\\_Ejecutivo\\_Sistema\\_Nacional\\_de\\_Cuidados\\_15\\_10\\_2024\\_a2fd19752b.pdf](https://assets.clapesuc.cl/Resumen_Ejecutivo_Sistema_Nacional_de_Cuidados_15_10_2024_a2fd19752b.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo. (2000). *Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (N.º 183)*. Recuperado de [https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_C\\_ODE:C183](https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_C_ODE:C183)
- Rea-Ángeles, P., Montes de Oca Zavala, V. y Pérez-Guadarrama, K. (2021). Políticas de cuidado con perspectiva de género. *Revista Mexicana de Sociología*, 83(3), 547-580. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2021.3.60132>
- Rodríguez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado: aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, (256), 30-44. Recuperado de [https://static.nuso.org/media/articles/downloads/4102\\_1.pdf](https://static.nuso.org/media/articles/downloads/4102_1.pdf)
- Schnettler, B., Denegri, M., Miranda, H., Sepúlveda, J., Orellana, L., Paiva, G., y Grunert, K. G. (2015). Family support and subjective well-being: An exploratory study of university students in southern Chile. *Social Indicators Research*, 122, 833-864. <https://doi.org/10.1007/s11205-014-0718-3>
- Universidad Católica de Temuco. (2020). *Reglamento del estudiante de pregrado de la Universidad Católica de Temuco (Decreto de Rectoría N.º 143/2020)* [PDF]. <https://dge.uct.cl/wp-content/uploads/2020/05/Reglamento-del-Estudiante-Editado-Final.pdf>

Universidad de Chile. (2018). *Reglamento de corresponsabilidad social en el cuidado de hijas e hijos de estudiantes (Decreto Universitario N.º 003408, 15 de enero de 2018)*. <https://medicina.uchile.cl/dam/jcr:e5ba1e64-da7f-46ba-9416-924654ae14d4/du-003408-reglamento-de-corresponsabilidad-social-en-el-cuidado-de-hijas-e-hijos-de-estudiantes.pdf>

Universidad de los Andes. (2019). *Protocolo para alumnos UANDES de pregrado padres o madres (Versión 2.0, última actualización julio 2022)* [PDF]. <https://www.uandes.cl/wp-content/uploads/2024/01/Protocolo-padres-universitarios.pdf>

Universidad Diego Portales. (2024). *Reglamento de estudiantes de pregrado* [PDF]. [https://www\\_udp.cl/cms/wp-content/uploads/2024/07/REGLAMENTO-DE-ESTUDIANTES-DE-PREGRADO.pdf](https://www_udp.cl/cms/wp-content/uploads/2024/07/REGLAMENTO-DE-ESTUDIANTES-DE-PREGRADO.pdf)

Valencia-Gálvez, L., Hernández-Arencibia, R., Andrade-Guzmán, C. y Flores-Fuentes, F. (2022). Maternidad y educación superior en Chile: explorando los significados de las experiencias estudiantiles en la Universidad Tecnológica Metropolitana. *Revista de Sociología de la Educación*, 15(3). <https://doi.org/10.7203/RASE.15.3.25239>

Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones y Dirección de Igualdad de Género. (2018). *Política de Corresponsabilidad Social en la Conciliación de las Responsabilidades Familiares y las Actividades Universitarias*. Universidad de Chile. <https://uchile.cl/dam/jcr:f327b0b8-8441-457f-8bf2-2787b1cf0dba/4.%20Politica%20de%20Corresponsabilidad%20Social.pdf>

Yopo, M. (2021). "It's hard to become mothers": The moral economy of postponing motherhood in neoliberal Chile. *The British Journal of Sociology*, 72(5), 1214-1228. <https://doi.org/10.1111/1468-4446.12901>

Yopo, M. (2023). La postergación de la maternidad en Chile: Entre autonomía y precariedad. *Universum*, 38(2), 591-616. <https://doi.org/10.4067/S0718-23762023000200591>